

Quito, 29 de abril de 2013

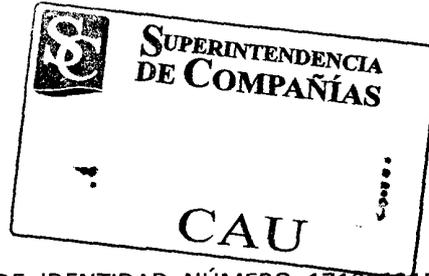
**ESCANEAR**

Quito  
\$ 10,00

Señores

Superintendencia de Compañías

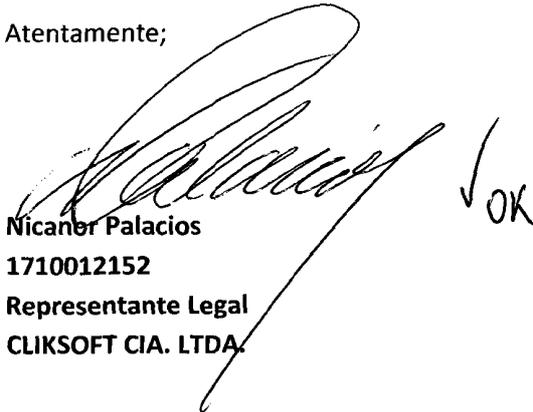
Presente.-



Yo, Nicanor Palacios Álvarez, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO 1710012152, en calidad de representante legal de CLIKSOFT con ruc 1792277159001, informo que adjunto a la presente la Cesión de Participaciones de la empresa mencionada anteriormente, que otorga FERNANDO LEONCIO ARCE ALVAREZ, CARLOS RODRIGO ALVAREZ NARANJO Y VIRGINIA AGUIRRE BORJA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO Y MARIA CLARA ALEXANDRA ORSKA VASCONEZ, a favor de NICANOR PALACIOS ALVAREZ.

Sin más por el momento, me suscribo.

Atentamente;

  
Nicanor Palacios  
1710012152  
Representante Legal  
CLIKSOFT CIA. LTDA.

OK

Escibida  
06/05/13

Cesión  
Registrada  
06/05/2013



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

2013	17	01	26
------	----	----	----



RO

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

CLIKSOFT CIA. LTDA.,

QUE OTORGA

FERNANDO LEONCIO ARCE ÁLVAREZ, CARLOS RODRIGO  
ÁLVAREZ NARANJO y VIRGINIA AGUIRRE BORJA, GONZALO  
ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO y MARIA CLARA ALEXANDRA  
ORSKA VASCONEZ,

A FAVOR DE

NICANOR PALACIOS ÁLVAREZ

CUANTÍA: US. \$ 200,00

(DI 2 COPIAS)

NF

Ces\_ CLIKSOFT CIA.LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,  
capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIOCHO  
(28) de ENERO del dos mil TRECE, ante mí, Doctor Homero  
López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito,  
comparecen, el señor FERNANDO LEONCIO ARCE  
ÁLVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos,  
los cónyuges señores CARLOS RODRIGO ÁLVAREZ

NARANJO y VIRGINIA AGUIRRE BORJA, casados, por sus propios derechos, los cónyuges señores GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO y MARIA CLARA ALEXANDRA ORSKA VASCONEZ, casados por sus propios derechos; y, el señor NICANOR PALACIOS ÁLVAREZ, de estado civil casado con la señora Lucia Andrea Montesinos Jaramillo, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparecen de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en éste Cantón, a excepción del señor FERNANDO LEONCIO ARCE ÁLVAREZ, domiciliado en la ciudad de Lima, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía CLIKSOFT CIA. LTDA., por una parte en calidad de cedentes, el señor FERNANDO LEONCIO ARCE ÁLVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, domiciliado en la ciudad de Lima, de paso por esta ciudad de Quito, los cónyuges señores CARLOS RODRIGO ÁLVAREZ NARANJO y

## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



VIRGINIA AGUIRRE BORJA, por sus propios derechos, y los señores GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO y MARIA CLARA ALEXANDRA ORSKA VASCONEX, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionario, el señor NICANOR PALACIOS ÁLVAREZ, de estado civil casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a excepción del señor FERNANDO LEONCIO ARCE ÁLVAREZ, domiciliado en la ciudad de Lima, de tránsito por esta ciudad de Quito.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de Responsabilidad Limitada CLIKSOFT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de agosto del año dos mil diez, ante el Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, el treinta de septiembre del año dos mil diez; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CLIKSOFT CIA. LTDA, reunida en esta ciudad de Quito, el 19 de noviembre del año dos mil doce, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios FERNANDO LEONCIO ARCE ÁLVAREZ, CARLOS RODRIGO ÁLVAREZ NARANJO y GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO, de acuerdo al detalle establecido en la cláusula siguiente.-

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y debidamente autorizados por la Junta General y Universal de Socios, el socio FERNANDO LEONCIO ARCE ÁLVAREZ cede a favor del señor NICANOR PALACIOS ALVAREZ, diez participaciones, de diez dólares cada una; los

socios cónyuges CARLOS RODRIGO ÁLVAREZ NARANJO y VIRGINIA AGUIRRE BORJA, ceden a favor del señor NICANOR PALACIOS ALVAREZ, cinco participaciones, de diez dólares cada una; y, los socios cónyuges GONZALO ESTEBAN ÁLVAREZ NARANJO y MARIA CLARA ALEXANDRA ORSKA VASCONEZ, ceden a favor del señor NICANOR PALACIOS ALVAREZ, cinco participaciones, de diez dólares cada una. Se incluye en esta cesión todos los derechos y privilegios que de acuerdo con la Ley corresponden a los socios de la compañía. Por consiguiente el cuadro de socios y aportaciones de la compañía queda como sigue:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	Capital TOTAL
Fernando Leocio Arce Álvarez	920 ✓	92	920 ✓
Carlos Rodrigo Álvarez Naranjo	440 ✓	44	440 ✓
Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo	440 ✓	44	440 ✓
Nicanor Palacios Álvarez	200 ✓	20	200 ✓
<b>TOTALES</b>	<b>2.000</b>	<b>200</b>	<b>2.000</b>

**CUARTA.- PRECIO.-** Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor numerario por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es a diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, cantidad que los cedentes declaran tenerlo recibido a su entera satisfacción y en dinero en efectivo y de libre circulación en todo el país, razón por la cual renuncian a cualquier reclamo posterior y en caso de litigio las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Quito así como al trámite verbal

# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



sumario.- QUINTA.- MARGINACIÓN.- La presente escritura de participaciones se marginará al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se notificará a la Superintendencia de Compañías.- SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan todas y cada una de las cláusulas de la presente escritura ratificándose en las mismas. - Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento público. ”.- (firmado) Doctora Lucía Andrea Montesinos Jaramillo, Abogada con matrícula profesional número dos mil setecientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA; acto mediante el cual las partes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Fernando N. Arce*



✓

f) Sr. Fernando Leoncio Arce Álvarez

c.c. 172642439-1

*Carlos R. Alvarez*



✓

f) Carlos Rodrigo Alvarez Naranjo

c.c. 170240765-9

*Virginia de Ceballos*

f) Virginia Aguirre Borja

c.c. 1703751162



*Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo*

f) Gonzalo Esteban Alvarez Naranjo

c.c. 1706554514



*María Clara Alexandra Orska Vásquez*

f) María Clara Alexandra Orska Vásquez

c.c. 1703882397



*Nicanor palacios Alvarez*

f) Sr. Nicanor palacios Alvarez

c.c. 1710012152



**Dr. Homero López Obando**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**

*El notario*

4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172642439-1

ARCE ALVAREZ FERNANDO LEONCIO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

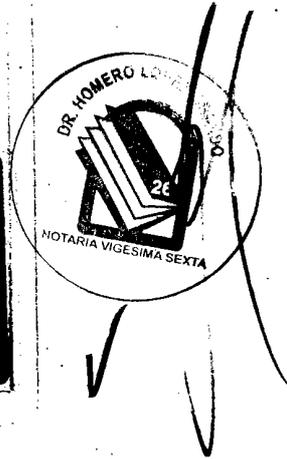
17 ENERO 1944

FECHA DE REG. CIVIL 001-1 0131 00394 M

PICHINCHA/ QUITO ACT SEXO

BONZALEZ SUAREZ 1944

*Fernando H. Arce*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Fernando H. Arce*  
172642439-1

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313222

SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO PROF/OCCUP.

LEONCIO CARLOS ARCE

CECILIENCIA LEONOR ALVAREZ

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/05/2009

28/05/2021 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV 0981863



PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

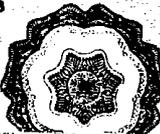
Quito, a 28 ENE. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTA



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA No. **170240765-9**  
 CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES **ALVAREZ NARANJO CARLOS RODRIGO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 FECHA DE NACIMIENTO **1948-12-03**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**VIRGINIA AGURRE BORJA**

*Alvarez 170240765-9*

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. CIVIL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVAREZ RODRIGO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **NARANJO MARCELA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-07-26**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-07-26**

**V24434222**  
**00012345**

*Alvarez*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

**Referendum y Consulta 7-Mar-2011**  
**170240765-9 279-0001**  
**ALVAREZ NARANJO CARLOS RODRIGO**  
**PICHINCHA QUITO**  
**LA FLORESTA**  
**SANCION Multa: 26,40 Costo: 8 Total: 34,40**  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00361**  
**2442857 22/09/2011 13:26:40**

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
 Quito, a **28 ENE. 2013**  
**DR. HONORIO LOPEZ BANDA**  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

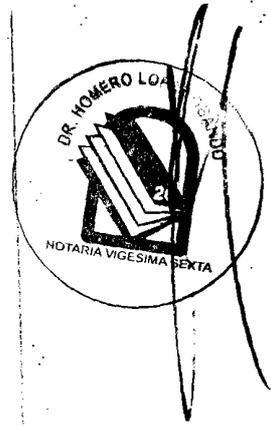
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170375116-2

AGUIRRE BORJA VIRGINIA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 OCTUBRE 1954  
FECHA DE NACIMIENTO: 01/12/07703 F  
REG. CIVIL: 000 AUT SEXO: F

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954

*Virginia de Alvar*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Virginia de Alvar*  
1703751162

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4443VE42E

CASADO CARLOS RODRIGO ALVAREZ NARANJO

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE MARIA AGUIRRE PROFUGO

DOLORES BORJA

QUITO 25/01/2010

23/02/2002

FORMA No. REN 2154133



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
170375116-2 187-0002

AGUIRRE BORJA VIRGINIA

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

SANCION Multa: 26.40 CostRep: 8 Tot USD: 34.40

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0019

2454218 05/19/2011 12:03:53

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 28 ENE. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170655451-4

ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO  
03 ABRIL 1963  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 005-1 0379 04116 M  
TOMO PAG. SEXO  
PICHINCHA/QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ 1963

*[Firma]*  
FIRMA DEL CEDULADO



*[Firma]*  
1706554514

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43431222  
NACIONALIDAD NO. DACT  
CASADO MARIA C. ALEXANDRA ORSKA V  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
INSTRUCCION PROFESION  
RODRIGO ALVAREZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MADALENA NARANJO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
03/02/2009  
03/02/2009  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0623398



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0004 NÚMERO 1706554514 CÉDULA

ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCAZAR ZONA  
PARROQUIA

*[Firma]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

28 ENE. 2013

DR. HÓMERO LÓPEZ ORRANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



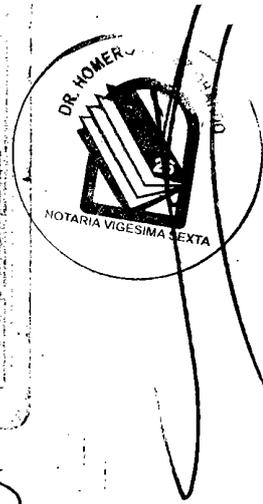
-6-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170388239-7

ORSKA VASCONEZ MARIA CLARA ALEXANDRA  
NOMBRES Y APELLIDOS  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
LUGAR DE NACIMIENTO  
08 JULIO 1962  
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 012-1 0040 07663 F  
TOMO PAG. ACT. SEXO  
PICHINCHA/ QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
GONZALEZ SUAREZ 1962

*Maria Clara de Alvarez*  
FIRMA DEL CEDULADO

*Maria Clara de Alvarez*  
1703882397

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33312222  
NACIONALIDAD  
CASADO GONZALO ESTEBAN ALVAREZ N  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS  
INSTRUCCION PROFESION  
EDWIN ORSKA  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
MARIA GLORIA VASCONEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
QUITO 08/08/2002  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
08/08/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0102067  
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

022-0018 NÚMERO 1703882397 CÉDULA

ORSKA VASCONEZ MARIA CLARA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CUMBAYA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a 28 ENE. 2013

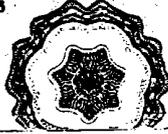
DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
N.º 171001215-2

APellidos y Nombres: PALACIOS ALVAREZ NICANOR  
Lugar de Nacimiento: SANTA FE  
Fecha de Nacimiento: 1977-10-25  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: M  
Estado Civil: CASADO  
Montesinos JARAMILLO

*Nicanor Palacios Alvarez*  
1710012152

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. INDUSTRIAL  
V33432242

APellidos y Nombres del Padre: PALACIOS MANUEL NICANOR  
APellidos y Nombres de la Madre: ALVAREZ MARTHA  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2013-01-27  
Fecha de Expiración: 2023-01-27

001108748

Director General: *[Signature]*  
Firma del Cedulaado: *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0067 NÚMERO  
1710012152 CÉDULA

PALACIOS ALVAREZ NICANOR

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
BENALCÁZAR PARROQUIA ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 28 ENE. 2013

DR. HOMEROL OPALDANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTA





NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	Capital TOTAL
Fernando Leoncio Arce Álvarez	920 ✓	92	920
Carlos Rodrigo Álvarez Naranjo	440 ✓	44	440
Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo	440 ✓	44	440
Nicanor Palacios Álvarez	200 ✓	20	200
<b>TOTALES</b>	<b>2.000</b>	<b>200</b>	<b>2.000</b>

Los socios presentes, resuelven por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se dispone que por secretaría se elabore el Acta de la Junta. Una vez realizada el acta y leída en su integridad a los presentes, se la aprueba sin observaciones. El Presidente, siendo las 10h30, da por terminada la reunión.

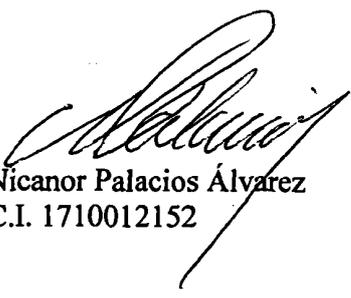
Para constancia, los socios presentes firman el Acta, en tres ejemplares de igual valor y tenor.



Fernando Leoncio Arce Álvarez  
C.I. 1726424391

  
Carlos Rodrigo Álvarez Naranjo  
C.I. 1702407659

  
Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo  
C.I. 1706554514

  
Nicanor Palacios Álvarez  
C.I. 1710012152

Quito, 22 de enero 2013

## CERTIFICADO



Sr. Notario.

De mis consideraciones.

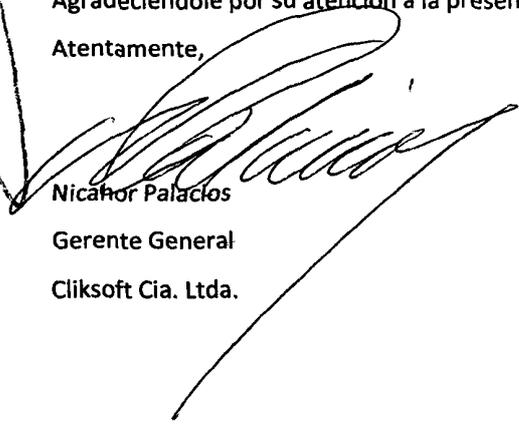
Por medio de la presente se certifica que el acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de Cliksoft Cia. Ltda. celebrada en la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de noviembre de 2012, en las oficinas de CLIKSOFT CIA. LTDA fue aprobada por unanimidad por todos los presentes que conforman el 100% del capital de la compañía.

En dicha junta se autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los socios Fernando Leoncio Arce Álvarez, Carlos Rodrigo Álvarez Naranjo, y Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo, a favor del señor Nicanor Palacios Álvarez según el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	Capital TOTAL
Fernando Leoncio Arce Álvarez	920	92	920
Carlos Rodrigo Álvarez Naranjo	440	44	440
Gonzalo Esteban Álvarez Naranjo	440	44	440
Nicanor Palacios Álvarez	200	20	200
<b>TOTALES</b>	<b>2.000</b>	<b>200</b>	<b>2.000</b>

Agradeciéndole por su atención a la presente me despido.

Atentamente,



Nicanor Palacios

Gerente General

Cliksoft Cia. Ltda.

82262

Quito, 08 de octubre de 2012

Señor  
**Nicanor Palacios Álvarez**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me permito comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de **CLIKSOFT CIA. LTDA.** Celebrada el 08 de Octubre de 2012. Resolvió por unanimidad reelegirle en sus funciones como Gerente General de la empresa, por el período de dos años.

Usted continuará ejerciendo la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía, según las atribuciones constantes en los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de agosto de 2010, ante la Dr. Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 2010.

Muy atentamente,

  
Sr. Álvarez Naranjo Gonzalo Esteban  
Presidente.-

Yo, Nicanor Palacios Alvarez, deajo expresa constancia de que acepto el nombramiento de Gerente General de CLIKSOFT CIA. LTDA., por el período de dos años. Aceptado y firmado en la ciudad de Quito el 08 de octubre de 2012.

  
Nicanor Palacios Álvarez  
Ci. 1710012152

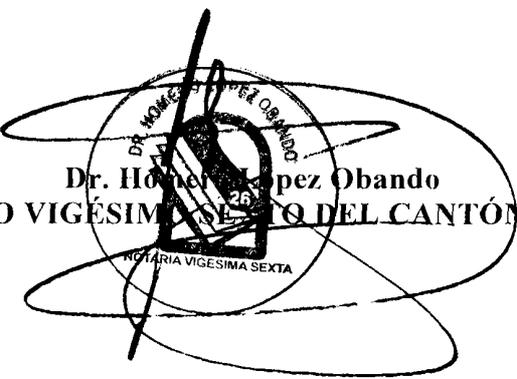
Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **14719** del Registro de  
Nombramientos Tomo N° **143**  
Quito, a **29 OCT 2012**  
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 15, de la Ley Notarial, de 1996, que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.  
Quito, a **28 ENE. 2013**  
DR. HOMEROLDO PEZUEBA  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Dr. Babón Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Se otor-

...gó ante mí, en fe de ello, y a petición de la señorita Melani Carla Noboa Gallardo portadora de la cédula de ciudadanía número 210008933-9; confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CLIKSOFT CIA. LTDA.**, que otorga **FERNANDO LEONCIO ARCE ALVAREZ, CARLOS RODRIGO ALVAREZ NARANJO Y VIRGINIA AGUIRRE BORJA, GONZALO ESTEBAN ALVAREZ NARANJO Y MARIA CLARA ALEXANDRA ORSKA VASCONEZ**; firmada y sellada en Quito, a los veinte (20) días del mes de Febrero del dos mil trece (2013).-

  
**Dr. Honorio López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**  
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



...ZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía denominada "CLIKSOFT CIA. LTDA." otorgada en esta Notaría el 23 de Agosto del 2010, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía , celebrada en la Notaría Vigésima Sexta de Quito, el 28 de enero del 2013.- Quito, 18 de Febrero del año 2013. -



*Rodrigo Salgado Valdez*

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 2609

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO / RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2013 ✓
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

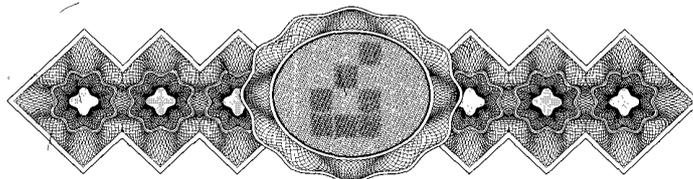
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1726424391	ARCE ALVAREZ FERNANDO LEONCIO	Quito	CEDENTE	Soltero ✓
1706554514	ALVAREZ NARANJO GONZALO ESTEBAN	Quito	CEDENTE	Casado ✓
1710012152	PALACIOS ALVAREZ NICANOR	Quito	CESIONARIO	Casado ✓
1702407659	ALVAREZ NARANJO CARLOS RODRIGO	Quito	CEDENTE	Casado ✓

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	28/01/2013 ✓
NOTARÍA/JUZGADO:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA ✓
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD COMPETENTE:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLIKSOFT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



# Registro Mercantil de Quito

Capital	Valor
Cuantía	200,00

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 20 PARTICIPACIONES DE DIEZ DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. INSCRIPCIÓN CON MULTA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

